



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 0818

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 08 de febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere adquirir los servicios de un profesional en Derecho, para **REALIZAR EL IMPULSO PROCESAL DE LOS TRAMITES PERMISIVOS Y SANCIONATORIOS ASIGNADOS, DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 575.**

Que el señor (a) **PAOLA ANDREA ZARATE QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.846.283 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

0 8 1 8

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación así:

Certificado de disponibilidad No.	184 de 2010
Concepto	575-GESTIÓN LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL
Código Presupuestal	3-3-1-13-06-49-0575-00
Valor	\$29.120.000.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICACIÓN: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **PAOLA ANDREA ZARATE QUINTERO** para: **REALIZAR EL IMPULSO PROCESAL DE LOS TRÁMITES PERMISIVOS Y SANCIONATORIOS ASIGNADOS, DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO 575**, por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (29.120.000.00) MCTE, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del C.C.A., contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2010

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: José de los Santos Wilches Torrés.
Aprobó: Diana Marcela Niño Tapia.

